

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 10** CORRECCIÓN de errores de las Resoluciones de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de Ingeniero Superior, Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (Grupo A, Subgrupo A1) y de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, Ingeniero Técnico (Grupo A, Subgrupo A2) del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 181, de 31 de julio de 2025).

Advertido error material en la Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de Ingeniero Superior, Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (Grupo A, Subgrupo A1) y de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, Ingeniero Técnico (Grupo A, Subgrupo A2) del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 181, de 31 de julio de 2025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo II Baremo de Méritos, apartado 2.2. Docencia.

Donde dice:

“c) Por servicios prestados como profesor en los cursos de Formación Continua del apartado 2.1.2.b) y c): 0,20 puntos por cada 10 horas de formación impartida”.

Debe decir:

“c) Por servicios prestados como profesor en los cursos de Formación Continua del apartado 2.1.2: 0,20 puntos por cada 10 horas de formación impartida”.

Madrid, a 11 de agosto de 2025.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(01/13.235/25)

